

Ejecutivo

RADICADO: 2022-00004-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, allegando notificación personal enviada por correo electrónico. Tona, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO

Secretario

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, treinta de noviembre de dos mil veintidós.*

Revisado el trámite de la notificación personal enviada al correo electrónico del demandado ALIRIO BUENO VERA; se observa que efectivamente en el encabezado de la misma se hace referencia a la providencia del 24 de febrero de 2022, proferido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA, proceso radicado 2022-00004 siendo demandante LUZ MARINA GOMEZ CORTES y demandado ALIRIO BUENO VERA; no corresponde en cuanto al contenido de la misma, toda vez que allí se indica que se permite notificar la providencia del 24 de Febrero de 2022 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona por medio de la cual se libró mandamiento de pago a favor de GERENCIA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.S – GINV. S.A.S. INMOBILIARIA QUINTA 22; información ésta que no corresponde al proceso que aquí se adelanta; razón por la cual, no puede tenerse por notificado al demandado ALIRIO BUENO VERA del mandamiento de pago librado en su contra, cuando en el correo a el enviado se hace referencia a un proceso totalmente distinto al que aquí se tramita.

Luego entonces, para continuar con el trámite correspondiente debe surtirse en debida forma la notificación al demandado del mandamiento de pago librado en su contra.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af17f192d9195632a5fe91751d99572763a95507204b4bfa5d771533098461b9**

Documento generado en 30/11/2022 03:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>